BASES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO MADRID XPLORA – COSTA RICA 2027

1. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular los requisitos, condiciones y procedimiento de selección de veinte (20) estudiantes de la Comunidad de Madrid para participar en el proyecto Madrid Xplora – Expedición Costa Rica 2027, una iniciativa educativa, cultural, deportiva y de responsabilidad social desarrollada por TREX Exploring S.L. y apoyada por la Comunidad de Madrid y la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la misma.

2. Descripción y fases del proyecto

Madrid Xplora es una expedición que combina cultura, solidaridad, deporte y aventura donde los jóvenes descubrirán nuevas realidades y reflexionarán sobre aspectos fundamentales. La iniciativa está dirigida a estudiantes que hayan nacido en 2010 o 2011, que participarán en:

- Una Semana Institucional (21 al 25 de junio de 2027*), que incluirá actos oficiales, encuentros con medios de comunicación, actividades culturales y de promoción en la ciudad de Madrid.
- Una expedición internacional a Costa Rica (29 de junio al 9 de julio de 2027*), visitando enclaves históricos y participando en actividades de voluntariado, deportivas y culturales.

**Las fechas indicadas son aproximadas y podrán modificarse en función de las necesidades organizativas o logísticas del proyecto.*

La participación de los 20 estudiantes seleccionados será obligatoria en todas las fases del programa, incluyendo reuniones preparatorias, formaciones, actos institucionales, actividades de comunicación y la expedición, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

Se considerarán causas de fuerza mayor únicamente aquellas circunstancias sobrevenidas, imprevisibles e inevitables que imposibiliten objetivamente la participación, tales como enfermedad grave o contagiosa, accidente o cualquier otra situación de similar entidad, debidamente acreditadas mediante la documentación oficial correspondiente.

No tendrán la consideración de causa de fuerza mayor, a título meramente enunciativo y no limitativo, la coincidencia con viajes de fin de curso, viajes organizados por centros educativos o academias, vacaciones familiares o personales, celebraciones privadas, festivales, conciertos, eventos deportivos, campamentos, cursos de verano, intercambios o estancias en el extranjero, exámenes no oficiales, compromisos laborales voluntariamente asumidos con posterioridad a la aceptación de la plaza, ni cualesquiera otras actividades, circunstancias o compromisos personales que, por su naturaleza, pudieran haberse previsto, evitado o reprogramado teniendo en cuenta el calendario oficial del programa.

3. Expedición internacional a Costa Rica

La expedición Madrid Xplora 2027 se desarrollará en Costa Rica durante un periodo aproximado de 10 a 12 días, en los que los participantes tendrán la oportunidad de descubrir diferentes regiones del país y conocer de primera mano su extraordinaria biodiversidad, sus paisajes, sus ecosistemas y su riqueza cultural.

El viaje combinará naturaleza, deporte, aventura, formación y educación ambiental, a través de diferentes experiencias y actividades al aire libre adaptadas al entorno y al perfil de los jóvenes participantes, que se desarrollarán bajo la supervisión y acompañamiento del equipo responsable de la expedición.

Durante el viaje existirá la posibilidad de realizar actividades físicas y de aventura como trekking, rafting en el río, kayak por manglares, canopy o ascensión al volcán Turrialba, así como de visitar espacios de especial interés natural y educativo, entre ellos los parques nacionales de Cahuita y Barbilla y el CATIE.

Asimismo, existirá la posibilidad de participar en experiencias relacionadas con la conservación y observación de fauna, el conocimiento de los ecosistemas y la protección del medioambiente, incluyendo actividades vinculadas a la conservación de tortugas.

Las actividades estarán orientadas a favorecer el aprendizaje, la convivencia, el espíritu de equipo y la vivencia personal de los participantes, dentro del marco educativo, cultural, deportivo y de aventura que define el proyecto Madrid Xplora.

* El itinerario, las actividades y los enclaves indicados podrán sufrir modificaciones y adaptarse a las condiciones meteorológicas, logísticas, de seguridad o a cualquier otra circunstancia que pueda producirse durante la expedición.

4. Requisitos de participación

Podrán participar quienes cumplan, en el momento de la inscripción, los siguientes requisitos:

- Haber nacido en 2010 o 2011.
- Estar matriculado/a en 2026/2027 en un centro educativo autorizado (público, concertado o privado) de la Comunidad de Madrid.
- Disponer del Carné Joven de la Comunidad de Madrid en vigor.
- Tener buenas calificaciones escolares en el curso anterior.
- Seguir @madridxplora en redes sociales.

5. Documentación a presentar para participar

Durante el proceso de inscripción, el/la estudiante deberá presentar la siguiente documentación:

Paso 1:

- Inscripción en la web de Madrid Xplora (ver Anexo 1). https://madridxplora.com/apuntate-nuevo/

Paso 2:

- Formulario de documentación que se enviará por correo electrónico de contacto que haya facilitado el/la estudiante (ver Anexo 2), en el cual deberá adjuntar:
  - Proyecto Xplora (trabajo sobre sostenibilidad, salud, deporte o hábitos de vida saludable). (ver cláusula 5).
  - Copia del Carné Joven de la Comunidad de Madrid.
  - Certificado oficial de notas del curso anterior.
  - Carta de motivación personal.

- Carta de recomendación de un profesor del centro educativo.
- Autorización firmada por el padre, madre o tutor legal (ver Anexo 3).
- Bases de participación firmadas.

6. Proyecto Xplora

Cada estudiante deberá presentar un trabajo original y propio relacionado con la sostenibilidad, salud, deporte o hábitos de vida saludable.

El formato es libre, pudiendo ser textual, gráfico, musical, audiovisual, diseño, maqueta digital, etc.

- Solo se aceptarán trabajos creados íntegramente por el/la estudiante.
- Se valorará la creatividad, el esfuerzo, la calidad formal, la presentación y la adecuación al tema.
- Límites del trabajo:
  - **Trabajos escritos (ensayo, investigación, relato, etc.):**
    - Extensión máxima: 10 páginas (sin contar portada, contraportada ni bibliografía).
    - Formato: PDF, letra mínima Arial o Times New Roman tamaño 11, interlineado 1,5.
  - **Presentaciones digitales (tipo PowerPoint, Canva, Prezi, etc.):**
    - Máximo 15 diapositivas.
    - Exportar a PDF o enlace descargable.
  - **Trabajos audiovisuales (vídeos, cortos, animaciones, entrevistas, etc.):**
    - Duración máxima: 10 minutos.
    - Formato digital MP4 o enlace privado (YouTube, Vimeo…)
  - **Trabajos musicales o podcast:**
    - Duración máxima: 10 minutos.
    - Formato digital MP3, WAV o enlace.
  - **Ilustraciones, diseños gráficos, cómics, fotografía artística, etc.:**
    - Máximo 6 piezas gráficas en total.
    - Formato JPG o PDF, resolución suficiente para visualización online.
  - **Maquetas, esculturas u obras plásticas:**

- Deberán entregarse presencialmente en la sede de la Organización, ubicada en la Avda. de la Industria, nº 4, Edificio 1, Local/Oficina E1 P1A, 28108 Alcobendas (Madrid).
- Tamaño máximo recomendado: 40 cm x 40 cm x 40 cm (para facilitar transporte y almacenamiento).
- Se debe acompañar de una memoria explicativa en PDF de máximo 2 páginas.

- **Blogs o proyectos digitales interactivos:**
  - Deben compartirse mediante URL accesible o archivo comprimido.
  - Extensión máxima: 1.500 palabras distribuidas en el sitio.

7. Plazos

- Apertura de inscripciones: 4 de octubre de 2027.
- Cierre de inscripciones y plazo para presentación de documentación: 22 de enero de 2027 a las 23:59h
- Comunicación de resultados: abril de 2027, se confirmará el día concreto a través de nuestras redes sociales y página web.

* Los plazos podrían variar por motivos de organización u operatividad.

8. Procedimiento de selección

La selección de los 20 estudiantes será realizada por la empresa organizadora. Se evaluará:

- La calidad y originalidad del Proyecto Xplora presentado.
- El expediente académico.
- Carta de motivación
- Carta de recomendación.

La decisión será objetiva y definitiva, y **no** podrá ser recurrida.

Rúbrica de evaluación de documentos – Proyecto Xplora

1. Proyecto Xplora (0–5 puntos)

- **Criterios de evaluación:**

- Se valorará especialmente la creatividad y originalidad del proyecto.
- La coherencia y organización del contenido: ideas claras, bien estructuradas y con introducción, desarrollo y conclusión.
- La calidad de la redacción: ortografía, claridad y fluidez del texto.
- La capacidad de reflexión y argumentación: que se aprecie pensamiento crítico y justificación de ideas.
- Relación con la temática planteada.

- **Puntuación máxima (5 puntos):**
  - El proyecto está completo, bien redactado y organizado.
  - Presenta un planteamiento innovador y creativo, con ideas originales y un enfoque personal destacado.
  - Se nota esfuerzo y dedicación en la elaboración del trabajo, con contenido que aporta valor y transmite entusiasmo por la participación en el Proyecto Xplora.

2. Notas del curso anterior (0–4 puntos)

- **Criterios de evaluación:**
  - Se valoran las calificaciones obtenidas en todas las asignaturas del curso anterior.
  - Se tiene en cuenta la constancia y regularidad del rendimiento académico.
  - La información debe presentarse de forma clara y verificable.
- **Puntuación máxima (4 puntos):**
  - Las notas reflejan un alto rendimiento académico, con resultados consistentes y excelentes en varias asignaturas.
  - Las calificaciones demuestran esfuerzo y compromiso con los estudios, así como capacidad de superar desafíos académicos.

3. Carta de motivación (0–1 punto)

- **Criterios de evaluación:**

- Debe mostrar la motivación personal del alumno para participar en el Proyecto Xplora.
- La carta debe reflejar el interés por la aventura, el aprendizaje y los valores del proyecto.
- Se valorará la originalidad y creatividad en la forma de expresarse y presentar la motivación.

- **Puntuación máxima (1 punto):**
  - La carta es clara, convincente y bien redactada, con ideas personales y originales.
  - Se nota que el alumno ha dedicado tiempo a elaborarla, demostrando reflexión sobre su participación, metas y expectativas.
  - Presenta un enfoque único que diferencia al candidato y muestra entusiasmo genuino por el proyecto.

4. Carta de recomendación (0–1 punto)

- **Criterios de evaluación:**
  - Debe ser escrita por un profesor que conozca al alumno personalmente.
  - Debe reflejar la capacidad académica, habilidades personales y valores del alumno.
  - La carta debe ser detallada y específica, evitando generalidades o frases genéricas.
- **Puntuación máxima (1 punto):**
  - La carta está muy trabajada y argumentada, mostrando conocimiento profundo del alumno.
  - Aporta ejemplos concretos de sus cualidades, esfuerzo, habilidades y actitud.
  - Refleja la idoneidad del candidato para participar en el Proyecto Xplora y respalda su motivación y compromiso con el proyecto.

9. Comunicación de resultados

Los seleccionados serán contactados de forma individual por los medios facilitados en su inscripción.

Los seleccionados dispondrán de un plazo de 10 días naturales desde que reciban la notificación de selección para aceptar su participación en el proyecto. Deberán efectuar esta aceptación por escrito al correo [madridxplora@wearetrex.com].

La plaza es personal e intransferible y no se podrá ceder bajo ninguna circunstancia. La Organización no está obligada a informar a los no seleccionados.

10. Documentación adicional obligatoria para participantes seleccionados

Una vez comunicada la selección oficial como participante del proyecto, los estudiantes seleccionados deberán aportar obligatoriamente la siguiente documentación adicional para poder formalizar su participación en la expedición a Costa Rica:

- Permiso de viaje para menores expedido por la Policía Nacional, firmado por **ambos** progenitores o por el tutor/es legal/es. Acceso en este enlace: https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/_es/tramites_ciudadania_documentacionviajar.php
- Certificado oficial de vacunación, con las vacunas obligatorias y recomendadas para viajar a Costa Rica.
- Copia del pasaporte en vigor, con una validez mínima de seis meses a partir de junio de 2027.
- Copia del DNI o NIE del participante.

La Organización comunicará por escrito a los participantes seleccionados el plazo concreto para la entrega de esta documentación, que no será inferior a 15 días naturales desde la notificación oficial de selección.

La no presentación completa y en plazo de estos documentos supondrá la anulación automática de la plaza asignada, que será inmediatamente ofrecida al siguiente candidato disponible en la lista de espera, sin derecho a reclamación.

11. Coste de participación

La participación en el proyecto será completamente gratuita para los 20 estudiantes seleccionados.

La empresa organizadora cubrirá todos los costes asociados, incluyendo:

- Transporte (aéreo, terrestre y marítimo)
- Alojamiento y manutención
- Uniforme oficial y equipamiento técnico
- Seguro de viaje y asistencia médica
- Supervisión permanente del grupo
- Imprevistos que no sean imputables a los participantes

Este apoyo garantiza que ningún participante tenga que asumir gastos para disfrutar plenamente de la experiencia.

12. Salud y capacidad del participante

Los tutores legales del/de la participante declaran que este/a posee la capacidad física adecuada para llevar a cabo las actividades previstas en el proyecto, habiendo sido debidamente informados/as de las mismas.

Asimismo, se comprometen a informar a la Organización de cualquier condición médica, física o tratamiento que pudiera afectar al desarrollo normal de dichas actividades, con el fin de que puedan adoptarse, en su caso, las medidas preventivas o médicas necesarias que garanticen el bienestar del/de la menor durante el transcurso del rodaje.

Del mismo modo, los tutores legales son responsables de que el/la participante cuente con todas las vacunas obligatorias, así como aquellas recomendadas por el Ministerio de Sanidad del Gobierno de España a través de sus Centros de Vacunación Internacional (CVI), para viajar a Costa Rica, antes del inicio del viaje en caso de ser seleccionado.

13. Cesión de decisión médica subsidiaria durante el viaje

Los tutores legales del menor participante autorizan expresamente a la Organización, en calidad de entidad responsable del viaje, a tomar las decisiones que resulten necesarias en relación con la salud y el bienestar del menor, en caso de que se produzca una situación de urgencia vital que

requiera una actuación inmediata y no haya sido posible establecer contacto previo con los citados tutores, habiéndose realizado los esfuerzos razonables para ello.

Esta actuación se limita a actuaciones dirigidas a preservar la vida o la salud del menor, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del participante.

La Organización se compromete a actuar en todo momento con la máxima diligencia, priorizando el interés superior del menor y adoptando la decisión que, conforme a las circunstancias y la información disponible, resulte más adecuada para su salud y seguridad.

14. Buena conducta de los participantes durante el viaje

La participación en este proyecto requiere que los participantes actúen en todo momento con la debida diligencia, respetando las indicaciones del equipo organizador, y sobre todo las normas sociales, culturales y religiosas de Costa Rica.

La Organización podrá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar el correcto desarrollo del proyecto y la seguridad del grupo. Entre estas medidas se incluye la exclusión del/de la participante y, si se considerara oportuno, su repatriación anticipada, en casos de conducta negligente, dolosa o claramente contraria al espíritu y objetivos del programa que perjudiquen o pongan en peligro la integridad física o la de sus compañeros o cualquier miembro de la Organización. Estas decisiones podrán tomarse sin previo aviso y los gastos derivados serán asumidos por el/la participante y/o sus tutores legales.

En particular, y de forma enunciativa pero no limitativa, el consumo de drogas y/o alcohol, así como otras infracciones graves de las normas o leyes establecidas, conllevarán la expulsión inmediata del/de la participante. En tal caso, ya sea que se proceda a su repatriación o permanezca en el país sin participar en las actividades, todos los costes derivados, incluidos transporte, alojamiento y manutención, correrán por cuenta exclusiva de sus tutores legales.

15. Redes sociales

Los participantes tendrán limitada su actividad en redes sociales desde que es seleccionado, no pudiendo publicar nada personal que pudiera dañar su propia imagen, la del proyecto u Organización, la de las entidades colaboradoras y la de Costa Rica, y comprometiéndose a publicar la imagen de ellos, Madrid Xplora y de Costa Rica.

El participante, para un mejor control de la narrativa y visibilidad, deberá seguir a las cuentas oficiales del proyecto, las cuales son:

- Instagram: @madridxplora
- X: @madridxplora
- Tik Tok: @madridxplora
- YouTube: @madridxplora

El incumplimiento de esta cláusula supondrá la aplicación de las medidas de la cláusula 14.

16. Autorizaciones parentales

Los tutores legales del/de la participante autorizan expresamente a la Organización a adoptar las decisiones que considere necesarias para proteger la integridad, seguridad y bienestar del/de la menor, así como para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto, tanto durante la fase previa como durante el viaje y su ejecución en destino.

Esta autorización incluye la facultad de actuar con margen de decisión en situaciones de emergencia médica, incidencias logísticas, incumplimientos de normas por parte del participante o cualquier otra circunstancia imprevista que requiera una respuesta inmediata. La Organización podrá aplicar las medidas oportunas sin necesidad de recabar autorización previa, siempre que concurran razones justificadas de urgente o vital necesidad y se actúe en beneficio del/de la menor o del conjunto del proyecto.

Los tutores legales asumen el compromiso de respetar dichas decisiones.

17. Legislación aplicable al trabajo de menores

La Organización se compromete a cumplir con los requisitos vigentes y aplicables a la regulación del trabajo de los menores.
Se garantiza que la participación en el proyecto no afectará a la educación de los menores.
La Organización se compromete a adoptar medidas que eviten la explotación, abuso o exposición inadecuada de los menores, y se hace responsable sobre la integridad física, moral y psicológica durante el proyecto.

18. Desistimiento

En caso de renuncia, el/la participante o su representante legal deberá comunicarlo formalmente por escrito al correo madridxplora@wearetrex.com, indicando sus datos personales completos. La renuncia permitirá asignar la plaza a otro candidato en lista de espera.

El/la participante podrá desistir en cualquier momento del proyecto. En caso de que el participante desista una vez iniciada la expedición en destino, la Organización valorará la situación concreta y tomará la decisión que considere más adecuada para su repatriación, priorizando siempre la seguridad y el bienestar del estudiante. Esta decisión podrá implicar su regreso anticipado a España o la permanencia en el país hasta el retorno del grupo, en función de la viabilidad logística, las condiciones del entorno y el interés general del proyecto.

19. Protección de datos personales

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 (Reglamento General de Protección de Datos - RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa a los participantes que los datos personales que faciliten a través de los formularios de inscripción serán tratados por TREX EXPLORING S.L., con CIF B87318861 y domicilio social en avenida de la Industria 4, edificio 1 Local/oficina E1 P1A, 28108 Alcobendas, España; y correo de contacto [oestoa@wearetrex.com] en calidad de responsable del tratamiento.

Los datos se tratarán con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en la presente convocatoria y proceso de selección.
- Organizar y coordinar el viaje a Costa Rica, incluyendo la gestión de las reservas de vuelos, alojamientos, seguros y demás aspectos logísticos, así como la coordinación con los operadores locales que participan en la organización del viaje, quienes también deberán tener acceso a los datos personales de los menores que sean necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones.
- Producir y enviar la equipación oficial de Madrid Xplora de cada participante.

- Realizar fotografías y vídeos durante el viaje y actividades asociadas.
- Difundir contenidos vinculados a la experiencia del viaje en medios de comunicación, patrocinadores, redes sociales y soportes promocionales relacionados con el proyecto.
- Coordinar la publicación de contenidos por parte de los participantes en sus redes sociales personales.

La base legal para este tratamiento es:

- El consentimiento expreso del participante (o su representante legal si es menor de edad).
- La ejecución de un acuerdo de participación o aceptación del premio (viaje a Costa Rica).

- El cumplimiento de obligaciones legales en materia de transporte de menores o seguridad del grupo.

Los datos personales podrán ser comunicados, cuando resulte necesario para el desarrollo de estas finalidades, a los siguientes destinatarios:

- Proveedores necesarios para la organización y ejecución del viaje, como agencias de viajes, compañías aéreas y otros medios de transporte, alojamientos, guías, empresas de asistencia y seguros de viaje, así como monitores y demás profesionales que intervengan en la expedición.

- Instituciones públicas y organismos visitados durante la promoción del proyecto cuando resulte necesario para gestionar actividades, visitas, cuestiones de protocolo, seguridad o control de acceso. En estos casos, únicamente se facilitarán los datos estrictamente necesarios para la finalidad correspondiente.

- Personal autorizado de la empresa organizadora, incluido el equipo encargado de la valoración y selección de candidaturas, la organización y ejecución del viaje y el seguimiento de los participantes, en el ejercicio de sus funciones y con sujeción al deber de confidencialidad.

- La persona responsable de la atención sanitaria de la expedición, exclusivamente respecto de los datos de salud que resulten necesarios para garantizar la seguridad y adecuada atención de los participantes, con las garantías específicas que resulten aplicables a esta categoría de datos.

- Las entidades patrocinadoras o colaboradoras del proyecto, exclusivamente para informarles de la identidad de los participantes beneficiarios y de su vinculación con Madrid Xplora. A estos efectos podrán comunicarse el nombre, el proyecto y/o edición en la que participan. Esta comunicación tendrá carácter informativo y no autorizará a las entidades destinatarias a publicar los datos ni a utilizarlos para finalidades propias o promocionales. Esta comunicación tendrá una finalidad exclusivamente informativa y permitirá a las marcas patrocinadoras conocer la identidad de los estudiantes participantes. Los datos comunicados no podrán ser utilizados para finalidades distintas de las indicadas.

Grupos de mensajería. Para facilitar la coordinación podrán crearse grupos de mensajería con participantes y, en su caso, con sus representantes legales. En estos grupos, los miembros podrán visualizar los números de teléfono y los nombres o perfiles de las demás personas integrantes. La

incorporación a dichos grupos se comunicará previamente y se limitará a la finalidad de coordinación del proyecto. Los números de teléfono de los representantes legales serán facilitados por estos o por los participantes para dicha finalidad.

Los datos personales no serán comunicados a otros destinatarios, salvo que exista una obligación legal, una autorización válida de los interesados o sus representantes legales, o una base jurídica que legitime dicha comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con dichas finalidades y, posteriormente, durante los plazos legales aplicables o mientras puedan derivarse responsabilidades.

Los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad dirigiéndose a TREX Exploring S.L. a través del correo electrónico [lopd@wearetrex.com], adjuntando copia de su documento identificativo. También podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) si consideran que sus derechos han sido vulnerados.

20. Cesión de derechos de imagen y contenidos

Los participantes y, en su caso, sus representantes legales autorizan expresamente a TREX Exploring, S.L. a captar y utilizar su imagen, voz y nombre mediante fotografías, vídeos y entrevistas realizados durante el desarrollo del viaje y las actividades vinculadas a Madrid Xplora.

Dicha autorización comprende la reproducción y difusión de estos materiales con fines informativos, divulgativos y promocionales del proyecto, a través de los siguientes canales:

- Redes sociales y páginas web oficiales de Madrid Xplora y de TREX Exploring, S.L.
- Blogs y plataformas de vídeo vinculados al proyecto.
- Medios de comunicación y notas de prensa relacionadas con Madrid Xplora.
- Material promocional físico o digital del proyecto.

La utilización de estos materiales deberá respetar en todo momento el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de los participantes, así como su interés superior cuando se trate de menores de edad.

La autorización se concede a título gratuito y para las finalidades indicadas. Su alcance se limita a la difusión de contenidos relacionados con Madrid Xplora y no comprende su utilización para finalidades comerciales ajenas al proyecto.

Los participantes podrán compartir voluntariamente en sus propias redes sociales contenidos relacionados con la experiencia vivida durante Madrid Xplora, contribuyendo a la difusión del proyecto y de sus actividades. Esta colaboración tendrá carácter voluntario y no será obligatoria ni condicionará su participación en el proyecto. Los contenidos que decidan publicar deberán respetar las indicaciones facilitadas por la organización en materia de protección de datos, privacidad y derechos de imagen.

Esta autorización se concede a título gratuito para las finalidades informativas, divulgativas y promocionales de Madrid Xplora. Los materiales podrán conservarse y permanecer publicados en los canales oficiales del proyecto y de TREX Exploring, S.L. como parte del archivo histórico y documental de las distintas ediciones, mientras exista una base jurídica que legitime su conservación y difusión.

De conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen esta cesión será revocable por el participante en cualquier momento, sin perjuicio, en su caso, de la indemnización de los daños y perjuicios causadas a TREX Exploring, lo que incluye las expectativas justificadas y el coste derivado de la edición, retirada o modificación del material audiovisual ya producido o distribuido en el que aparezca su imagen.

21. La Organización (TREX Exploring S.L., empresa organizadora)

TREX Exploring S.L. es una empresa española especializada en el diseño y desarrollo de proyectos educativos, culturales, deportivos y de aventura, tanto para jóvenes como para adultos. Contamos con un equipo multidisciplinar de profesionales altamente cualificados en la organización de expediciones internacionales, gestión de grupos y experiencias transformadoras. Nuestra misión es ofrecer programas de viaje con un fuerte componente formativo, cultural y de responsabilidad social, garantizando siempre las máximas condiciones de calidad, transparencia y seguridad para los participantes.

Datos de contacto:

TREX Exploring S.L.

Av. de la Industria, 4, E1, oficina 1A; 28108 Alcobendas (Madrid), España.
CIF: B87318861
Correo del proyecto: madridxplora@wearetrex.com
Web: www.trexexploring.com
Teléfono: +34 672 340 859

22. Aceptación de bases y legislación aplicable

La aceptación de la participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier aspecto no previsto en ellas será resuelto por la Organización conforme a su criterio.

La presente iniciativa se rige por las disposiciones establecidas en la legislación vigente, incluyendo la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, la Ley de Protección de Datos Personales, y la Ley de Competencia Desleal, entre otras.

Para cualquier controversia que pudiera surgir en relación con la interpretación o aplicación de estas bases, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.

Firma estudiante:

Firma padres/tutor legal:

Anexo 1

Paso 1: Inscripción.



Anexo 2

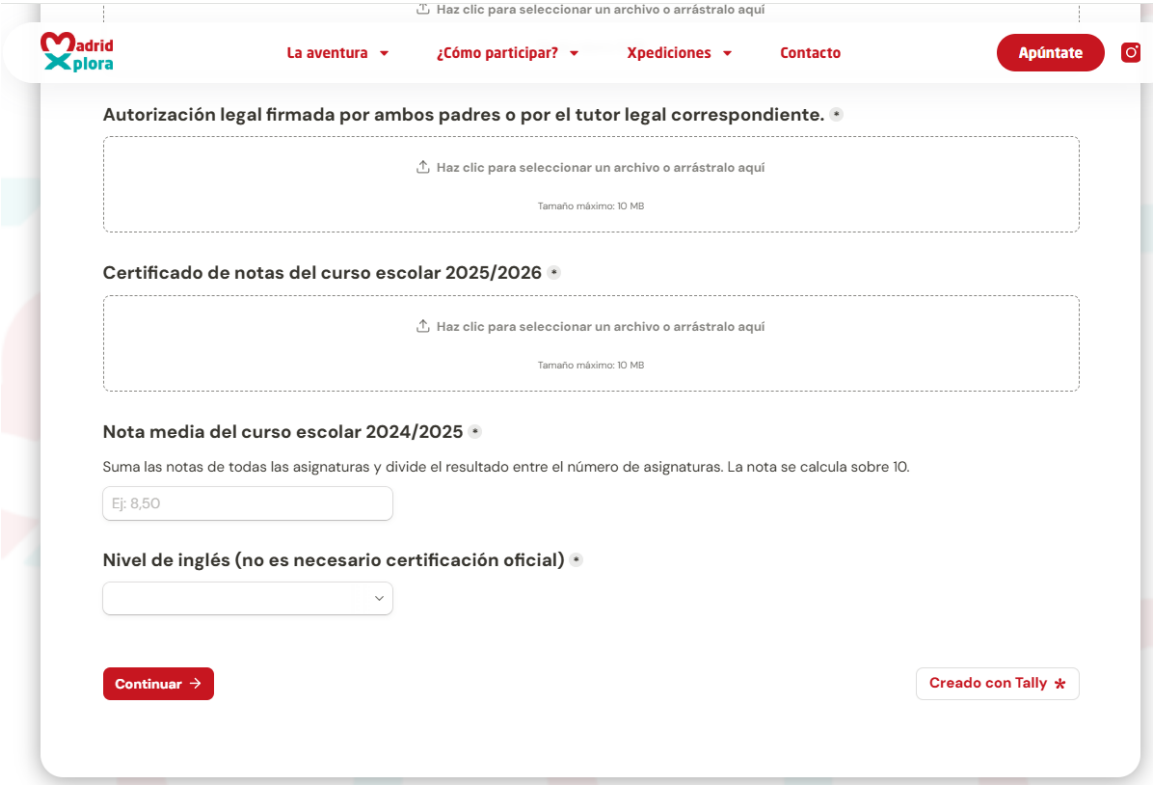
Paso 2: [Formulario de aportación de documentación para participar.]



Documentación requerida

- Bases de participación firmadas.
- Autorización firmada por ambos padres o por el tutor legal correspondiente.
- Certificado de notas del curso escolar 2025/2026.
- Documento acreditando el Carné Joven de la Comunidad de Madrid en vigor.
- Carta de recomendación de un profesor.
- Carta de motivación personal.
- Proyecto Xplora (descargar guía).





Trex Exploring S.L. Av. de la Industria 4, edificio 1 oficina 1A, 28108 Alcobendas, Madrid, ESPAÑA
CIF **B-87318861** Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 33.592, Folio146, sección 8ª, Hoja M-604630, inscripción 1ª

Anexo 3

Autorización participación de menores

D./D.ª _____ [Nombre del padre, madre o tutor/a legal], con DNI/NIE nº [_____], en calidad de padre/madre/tutor/a legal de:

D./D.ª _____ [Nombre del menor participante], con DNI/NIE nº [_____], nacido/a el _____ [fecha de nacimiento], y con domicilio en _____ [dirección completa],

AUTORIZA EXPRESAMENTE

1. La participación de su hijo/a o menor tutelado/a en el proyecto "Madrid Xplora" organizado por TREX EXPLORING S.L., que incluye la asistencia a un viaje a Costa Rica junto a otros participantes seleccionados y miembros de la Organización, con fines educativos, deportivos y de divulgación vinculados a la promoción de hábitos saludables en la juventud.
2. El desplazamiento del menor fuera del territorio nacional, incluyendo trayectos en avión, barco, autobús y otros medios de transporte, y la estancia en el extranjero durante las fechas previstas por la Organización.
3. Que, durante el desarrollo del proyecto, TREX EXPLORING S.L. y/o sus colaboradores realicen fotografías y grabaciones audiovisuales en las que pueda aparecer el estudiante, autorizando su reproducción, distribución y comunicación pública en el marco del proyecto en:

   - Medios de comunicación.
   - Redes sociales y plataformas digitales del proyecto.
   - Material promocional relacionado con el proyecto.

   Esta cesión de derechos de imagen se realiza de forma gratuita, sin límite temporal ni territorial, y únicamente con fines informativos, educativos o promocionales relacionados con el proyecto Madrid Xplora.

El tratamiento de los datos personales del estudiante —incluidos, los datos para viajar en el caso de ser elegido dentro del grupo de 20 estudiantes, datos de contacto de emergencia, tallas de ropa necesidades médicas o alimentarias — será realizado por TREX Exploring S.L. con la única

finalidad de gestionar su participación en el proyecto y garantizar su seguridad y adecuada atención durante el viaje. Dicho tratamiento se realiza conforme al RGPD y a la LOPDGDD, y se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a [lopd@wearetrex.com].Declaro que la información proporcionada es veraz y que asumo la responsabilidad como representante legal del menor.

En Madrid, a ___ de _____ de 202_.

FIRMA DEL PADRE: **FIRMA DE LA MADRE:** **FIRMA DEL TUTOR LEGAL**:

Datos de contacto de la Organización:
TREX Exploring S.L.
Av. de la Industria, 4 – edificio 1 Local/oficina E1 P1A
28108 Alcobendas (Madrid), España.
CIF: B87318861
Correo del proyecto: madridxplora@wearetrex.com
Web: www.trexexploring.com
Teléfono: +34 672 340 859

Anexo 4

Normas de los seleccionados

La expedición Madrid Xplora es una experiencia única impulsada por la Comunidad de Madrid y organizada por Trex Exploring. Ser seleccionado/a implica representar a la Comunidad de Madrid, a los patrocinadores y a todos los jóvenes que quisieron formar parte del proyecto.

Formar parte de Madrid Xplora es un privilegio. Por ello, todos los exploradores se comprometen a cumplir las siguientes normas:

1. **Conducta y responsabilidad**

- Mantener en todo momento una actitud respetuosa hacia compañeros, monitores, organización, colaboradores, patrocinadores y población local.
- Seguir siempre las indicaciones de los responsables adultos de la expedición.
- Estar disponibles y localizables en todo momento durante las actividades.
- Respetar horarios, normas de descanso y organización del grupo.
- Cuidar el material común, instalaciones y equipamiento técnico.
- Dormir en las habitaciones o espacios asignados.
- No abandonar el grupo bajo ningún concepto sin autorización expresa de la organización.

2. **Prohibiciones expresas**

Durante toda la expedición queda terminantemente prohibido:

- Consumir alcohol.
- Fumar (incluidos vapeadores).
- Consumir cualquier tipo de sustancia prohibida.
- Llevar teléfono móvil.
- Llevar tarjetas de crédito.

- Llevar más de 120€ en metálico.
- Realizar compras no autorizadas por la organización.
- Difundir contenido en redes sociales sin supervisión previa de la organización.

3. Comunicación y redes sociales

- Todo contenido en redes sociales relacionado con Madrid Xplora (antes, durante y después de la expedición) deberá ser revisado y aprobado previamente por la organización (Trex Exploring) y ésta podrá obligar a retirar dicho contenido.
- No se podrá publicar contenido que dañe la imagen del proyecto, de la Comunidad de Madrid, de la organización o de los patrocinadores.
- Durante la expedición no se dispondrá de teléfono móvil. Las familias estarán informadas periódicamente por la organización a través de los canales oficiales.

4. Normas Trex Exploring

- Durante todo el periodo de participación en Madrid Xplora, el/la participante se compromete a comportarse con el más alto nivel de disciplina, respeto y responsabilidad personal y deportiva. No deberá hacer, decir ni autorizar acciones o declaraciones que, a juicio razonable de Trex Exploring, puedan afectar negativamente la reputación, imagen o buena voluntad de Trex Exploring, sus patrocinadores, colaboradores o asociados. Esto incluye no realizar valoraciones negativas públicas sobre cualquier patrocinador, colaborador o sobre Trex Exploring, ni ocasionar perjuicio alguno a su imagen o intereses.
- Está prohibido que el/la participante porte, muestre o se fotografíe con símbolos, ropa, banderas u otros elementos representativos de empresas, instituciones, asociaciones o colectivos ajenos a la Expedición, salvo que exista autorización expresa de Trex Exploring.
- El/la participante no podrá expresar opiniones públicas sobre temas políticos, ni realizar declaraciones que reflejen preferencias religiosas, raciales, sexuales o políticas, salvo autorización fehaciente y por escrito de Trex Exploring.
- Se deberá evitar cualquier conducta que pueda, a juicio razonable de Trex Exploring, ofender la decencia, moralidad o profesionalidad, o que pueda poner en ridículo público

a Trex Exploring, sus patrocinadores, colaboradores o asociados. Asimismo, el/la participante no deberá involucrarse en situaciones que puedan generar escándalos públicos.

- Para minimizar riesgos de lesiones, el/la participante no realizará actividades físicas de alto riesgo durante el mes previo al inicio de la fase de viaje deportivo de la Expedición.
- Durante la fase de viaje, se prohíbe que el/la participante utilice dispositivos móviles personales u otros medios de comunicación directa con el exterior. El/la participante acepta que cualquier información sobre su situación será transmitida únicamente por los responsables de la Expedición, salvo autorización expresa de Trex Exploring o casos de fuerza mayor.

5. Salud y medicación

- Todos los participantes deben informar a la organización de cualquier problema de salud, alergia, intolerancia alimentaria, restricción médica o necesidad especial antes del inicio de la expedición.
- Si no se comunica previamente alguna condición médica, la organización no podrá garantizar la adecuación de comidas, actividades o alojamiento.
- Los medicamentos necesarios durante la expedición deberán ser llevados por los propios participantes, en cantidad suficiente, y siguiendo las indicaciones de uso.
- La organización no se hace responsable de la administración de medicamentos, salvo supervisión general y apoyo en caso de emergencia.
- Cualquier incidencia médica durante la expedición deberá ser comunicada de inmediato al personal responsable.

6. Documentación

Una vez comunicada la selección oficial como participante del proyecto, los estudiantes seleccionados deberán aportar obligatoriamente la siguiente documentación adicional para poder formalizar su participación en la expedición a Costa Rica:

- **Permiso de viaje para menores expedido por la Policía Nacional**, firmado por ambos progenitores o por el tutor/a legal. Acceso en este enlace: https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/_es/tramites_ciudadania_documentacionviajar.php
- Certificado oficial de vacunación, con las vacunas obligatorias y recomendadas para viajar a Costa Rica.
- Copia del pasaporte en vigor, con una validez mínima de seis meses a partir de julio de 2027.
- Copia del DNI o NIE del participante.
- La Organización comunicará por escrito a los participantes seleccionados el plazo concreto para la entrega de esta documentación, que no será inferior a 15 días naturales desde la notificación oficial de selección.

  La no presentación completa y en plazo de estos documentos supondrá la anulación automática de la plaza asignada, que será inmediatamente ofrecida al siguiente candidato disponible en la lista de espera, sin derecho a reclamación.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

El incumplimiento de cualquiera de estas normas podrá suponer:

- Advertencia formal.
- Restricción de participación en actividades.
- Comunicación inmediata a la familia.
- Si la organización lo considera necesario y tras confirmar la gravedad de los hechos, el envío inmediato del participante a Madrid, asumiendo la familia los costes derivados si así se establece en las bases del programa.

La decisión de la organización será firme y vinculante.

Aceptación

La firma de este documento implica la aceptación íntegra de todas las normas establecidas y el compromiso de cumplirlas durante toda la experiencia Madrid Xplora.

Nombre del participante: _____

Firma del participante: _____

Nombre del padre/madre/tutor legal: _____

Firma del padre/madre/tutor legal: _____

Fecha: _____

Trex Exploring S.L. Av. de la Industria 4, edificio 1 oficina 1A, 28108 Alcobendas, Madrid, ESPAÑA
CIF **B-87318861** Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 33.592, Folio146, sección 8ª, Hoja M-604630, inscripción 1ª